## JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA **MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 5 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2021-0136500

Como guiera que la anterior demanda reúne las exigencias legales y se acompaña con ella documento que presta mérito ejecutivo<sup>31</sup>, el juzgado de conformidad con lo previsto en el Art.422 y 430 del C.G.P., libra orden de pago por la vía ejecutiva de MÍNIMA cuantía en contra de LUZ ELENA BERNAL LOPEZ, para que en el término legal de cinco días le paque a COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM "COOPCAFAM"., las siguientes sumas de dinero;

- 1.La suma de \$1.931.496,oo por saldo insoluto del capital representado en el pagaré, aportado como base de la ejecución
- 2.Por los intereses moratorios liquidados conforme lo dispone el art. 111 de la Ley 510 de 1.999, desde el 28 de mayo de 2021 y hasta que se realice el pago.
- 3.La suma de \$250.948.oo por intereses de plazo causados y no pagados, conforme a la literalidad del título aportado como base del recaudo ejecutivo.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.-

Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 al 293 del CGP, o en su defecto de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

El Dr. RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES actúa como apoderado judicial de

la parte actora.

Notifiquese (2)

JOSÉ NEL CARDONALMARTINEZ

Juez

IAO

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No36 del , fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

> LIZETH ZIPA PAEZ Secretario

100 6 MAYO 2022

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Se advierte que en el trámite del proceso puede ser necesario exhibir el original del título valor base de acción, por tanto, es su deber adoptar las medidas necesarias para conservar el mismo y aportarlo al expediente. (No. 12 del art. 78 y art. 245 del CGP).